



M. I. AYUNTAMIENTO DE
GUARDAMAR DEL SEGURA
M. I. AJUNTAMENT DE
GUARDAMAR DEL SEGURA

EDICTO

Por Decreto núm. 2017-0928, de fecha 21 de marzo de 2017, se aprueba la propuesta del Concejal de Juventud y Medio Ambiente D. Silvestre García Barbera sobre la Campaña de Voluntariado Medioambiental Semana Santa 2017, con el siguiente tenor literal:

"Vista la propuesta del Concejal de Juventud y Medio Ambiente D. Silvestre García Barberá según la cual, que con motivo de promover y facilitar la participación solidaria de los jóvenes en actuaciones de voluntariado medioambiental en la localidad, entendiéndose éstas como actividades donde la libertad, la autonomía, la participación, la solidaridad, el compromiso social y en general todos aquellos principios que inspiran la convivencia en una sociedad democrática estén presente, el Ayuntamiento de Guardamar está tramitando un Reglamento de Voluntariado Medioambiental que tendrá entrada en vigor en fechas inmediatas.

*Ante la proximidad de la Semana Santa 2017 se considera oportuno establecer el funcionamiento del Voluntariado cuya duración será del **día 13 de abril al 24 de abril de 2017** para lo que se estima necesarios 26 voluntarios y 2 monitores medioambientales.*

Con la finalidad de prestar un servicio a la Comunidad, considera que se pueda incorporar además de forma directa, un máximo de 4 voluntarios con informe favorable de Servicios Sociales municipales, de manera que el total de voluntarios para la campaña de Semana Santa 2017 sea de 30 voluntarios y 2 monitores, como máximo.

*Que tras la publicidad oportuna, a través de los medios habituales, se abra plazo de presentación de solicitudes por parte de los interesados en participar en la Campaña de Voluntariado Medioambiental Semana Santa 2017, según el modelo que se adjunta (**Anexo I**), en el Registro General del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. El plazo que se propone para presentarlas solicitudes se iniciará el 22 de marzo de 2017 hasta el 30 de marzo de 2017 (ambos inclusive). La adjudicación se realizará mediante sorteo público entre los interesados, a celebrar el **día 5 de abril de 2017 a las 12:00 horas** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.*

En su virtud, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta del Concejal de Juventud y Medio Ambiente en los términos anteriormente expuestos.

SEGUNDO.- Darle publicidad al presente Decreto en la Página Web municipal y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guardamar del Segura."

Lo que se hace público para general conocimiento. En Guardamar del Segura, a la fecha indicada.

Documento firmado digitalmente